



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0367-2016-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Octubre de 2016.

-1-

**VISTOS:** El Oficio N° 044-2016-CFEPIA-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2016; el Oficio N° 0342-2016-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 12 de octubre de 2016; el Oficio N° 066-2016-VP/I-UNAJMA, de fecha 18 de octubre de 2016; el Acuerdo N° 05-2016-CO-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 de las **Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución N° 0318-2016-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2016, se aprobó las Bases del III Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2016;

Que, mediante Oficio N° 044-2016-CFEPIA-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2016, el estudiante Fredy Allcca Rupailla, Presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, la *"prolongación de fecha hasta el 21 de noviembre del presente año en la categoría de Investigación de Pregrado Estudiantes de IX y X ciclos Semilleros de Investigación"*;

Que, mediante Oficio N° 0342-2016-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 12 de octubre de 2016, la M.Sc. Cecilia E. García Rivas Plata, en su condición de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, la **"PRORROGA DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES POR DOS (02) SEMANAS ya que no se cuenta con toda la documentación necesaria para acceder a la postulación en dicho concurso y el periodo de tiempo para su presentación en muy reducido"**. Asimismo solicita *"se aclare si en la categoría "Investigación Docente" se financiaran nueve o diez proyectos de investigación"*;

Que, mediante Oficio N° 066-2016-VP/I-UNAJMA, de fecha 18 de octubre de 2016, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"ampliación de fecha de presentación de proyectos de investigación mediante acto resolutorio, publicados en las "Bases del III concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", APROBADA CON Resolución N° 0318-2016-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre, de acuerdo al siguiente detalle"*:



